



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **19 de junio de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana Jefa de Servicio de Contratación

Asisten también a la reunión D Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 12 de junio de 2019 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) DP. 35002
Tel.: 928219230 Fax.: 928217036
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	1/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0071/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Repavimentación de viales en Parralillo, Hoya Chiquita y Las Arenillas, T.M. de Santa Brígida”**. Importe neto 96.609,36 Euros e IGIC 6.762,66 Euros. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Cooperación Institucional.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 11 de junio de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 13 de junio de 2019, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por ausencia de la Jefa de Servicio de Contratación (Resolución nº 641 de 20/05/19) actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 29/2019 de 24/05/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Hermanos García Álamo, S.L. – B-35595578
- **Número dos:** Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863
- **Número tres:** Construcciones y Asfaltados, S.L. - B35031418
- **Número cuatro:** Félix Santiago Melián, S.L. - B35418672S.L.U

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asiste al acto de apertura pública D. Luis Rodríguez González, en representación de la licitadora Félix Santiago Melián, S.L.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhLDJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhLDJRCxio3g=	Página	2/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Hermanos García Álamo, S.L. – B-35595578	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Neto: 90.654,21 IGIC: 6.345,79
2 Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Neto: 86.754,10 IGIC: 5.639,02
3. Construcciones y Asfaltados, S.L. - B35031418	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Neto: 89.201,88 IGIC: 5.789,12
4. Félix Santiago Melián, S.L. - B35418672S.L.U	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Neto: 87.498,17 IGIC: 5.687,38

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio Técnico de Cooperación Institucional, D^a. Victoria Suárez Lorenzo, la valoración de las mismas a los efectos de determinar las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal o desproporcionada.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863
2	Félix Santiago Melián, S.L. - B35418672S.L.U
3	Construcciones y Asfaltados, S.L. - B35031418
4	Hermanos García Álamo, S.L. – B-35595578

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	3/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. con CIF A35069863** por **importe neto** de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CÉNTIMOS (86.754,10€)** e **IGIC de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DOS CÉNTIMOS (5.639,02 €)**.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. con CIF A35069863** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 86.754,10 =4.337,71€**

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- **XP0062/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Proyecto de recuperación de infraestructura existente en Camino en El Tablero (T.M. de Moya)”**. Importe neto 171.250,58 euros e IGIC de 11.987,54 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **05 de junio de 2019**, se acordó efectuar acordándose requerimiento de subsanación a **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS SA** de la documentación aportada en los términos que siguientes:

- **DEUC debidamente cumplimentado:** El modelo aportado no está relleno completamente. Parte III, Apartado D), Parte IV cumple los criterios de selección requeridos, no se señala respuesta.

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	4/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP0063/2018/PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Redacción de varios proyectos de ejecución y regeneración paisajística, acondicionamiento y puesta en valor de barrancos, taludes y zonas agropecuarias en los entornos de los barrancos Real de Telde, La Rocha, Silva y La Esquila (T.M. Telde)”**.
Importe neto 92.600 euros e IGIC de 6.482,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 56 días. **Planeamiento**

En la Mesa del pasado 05 de junio de 2019, se acordó efectuar acordándose requerimiento de subsanación a **EN LOS LOTES 3 y 4 a INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA** de la documentación aportada en los términos siguientes:

- **Compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación de los seguros contratados.**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración).

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

En la Mesa del pasado 05 de junio de 2019, se acordó efectuar acordándose requerimiento de subsanación a **EN LOS LOTES 1, 5 Y 6 a SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000, S.L.U.**, de la documentación aportada en los términos siguientes:

- **Compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro**

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

En la Mesa del pasado 05 de junio de 2019, se acordó efectuar acordándose requerimiento de subsanación a **EN LOS LOTES 2, 7 y 8 a DÑA. PAULA ARTILES RUANO** de la documentación aportada en los términos siguientes:

- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal. Aporta modelo de consulta por la Administración, no siendo posible su verificación telemática al no aportar CSV.

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	5/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma**

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hubo.

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

- No hubo.

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hubo.

6.6- Informe Técnico de fecha 13 de junio de 2019, solicitando aclaración complementaria sobre la valoración y justificación de las mejoras adicionales propuestas, por el licitador, al que se había solicitado justificación de su oferta.

La Mesa determina que se devuelva el expediente al Servicio Gestor para que, en su caso, se solicite la aclaración pretendida por el Órgano de Contratación.

6.7- Propuestas de adjudicación.

- No hay.

6.8- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP0074-2018-MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios solo automáticos: **“Servicios audiovisuales y su retransmisión por internet para actos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 66.000,00 € IGIC 4.620,00 € Plazo de ejecución 24 meses. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado 05 de junio de 2019, se propuso la adjudicación a favor de **AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 SL** efectuándose requerimiento de documentación y garantía en los términos siguientes:

- **Escritura de Constitución de la sociedad**
- **Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación**

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhLDJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhLDJRCxio3g=	Página	6/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

- **Solvencia Económica o financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 49.500,00**
- **Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario. Se requiere que importe anual acumulado sea igual o superior a **23.100,00**.
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal a la Canaria con la Seguridad y con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria.**
- **Garantía:** 5% Sobre (49.500,00€) = 2.475,00 €

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO**

La Mesa de Contratación **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 SL** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente

- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- **XP0083/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Pavimentación camino agrícola Las Cañadas (T.M. San Bartolomé de Tirajana)”**.
Importe neto 180.489,76 € e IGIC 12.634,28 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado 05 de junio de 2019, se acordó efectuar requerimiento de documentación y garantía a **REIDAN CANARIAS, S.L.** en los términos siguientes:

- **Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, deberá ser al menos de 270.734,64 €, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.
- **Solvencia Técnica o Profesional: Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 126.342,83 €
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal a la Canaria (específico para

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	7/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- **Garantía definitiva de:** 7.650,00€

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

La Mesa de Contratación **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a REIDAN CANARIAS, S.L.** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- **Solvencia económica financiera al no constar inscrita en el Rolece:** Volumen anual de negocios, deberá ser al menos de 270.734,64 €. Este extremo se acredita mediante las Cuentas anuales de la Empresa, no con el modelo 347 de la AET, adjunto que es la declaración de operaciones con terceras personas. Debe aportar las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hubo.

5.2- Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hubo.

5.3- Apertura de criterios cualitativos

- No hubo.

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- No hubo.

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	8/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19 de junio de 2019**

5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo.

5.6-Propuestas de adjudicación

- No hubo.

5.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP0061/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Desarrollo estratégico, organización y realización de la Semana Moda Baño Gran Canaria 2019”**. Importe neto 640.000,00 euros e IGIC 41.600,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2019. **Industria y Comercio.**

Dicho procedimiento se deja sobre la Mesa pendiente, al no haber finalizado el plazo otorgado de 10 días hábiles para aportar la documentación, tras comprobarse, por la Mesa de Contratación, que la documentación requerida aún no ha sido aportada, no obrando en el expediente electrónico.

5.8 Análisis de subsanación de documentación general

- No hubo.

7.-ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **diez horas y quince** minutos del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 12 de julio de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	6HsZnxMGstmhldJRCxio3g==	Fecha	17/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6HsZnxMGstmhldJRCxio3g=	Página	9/9

